



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 12 de enero de 1994.-

VISTO el Decreto N° 971/93, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de las disposiciones del mencionado -
cuerpo legal, surgió la obligatoriedad de crear la función de -
Auditor Interino en el Organismo.

Que la aludida función fue asignada por Disposición N°
1056/93, correspondiendo en consecuencia la designación del Au-
ditor Interno Titular mediante el procedimiento establecido por
el Artículo 4° del referido Decreto N° 971/93 o por el sistema-
de Concurso Abierto de Antecedentes.

Que mediante Dictamen N° 4/93 emitido por el Comité E-
jecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa (C.E.C.R.A.)
publicado en Boletín Oficial N° 25585 de fecha 25 de febrero -
de 1993 se establecen las pautas para la creación de las Unida-
des de Auditoría Interna (UAI), disponiéndose en la pauta gene-
ral N° 4 que el procedimiento de Selección de los titulares de-
las referidas Unidades, será el establecido para los cargos con
función ejecutiva del SINAPA., indicando asimismo que el Comité
de Selección propondrá la terna de candidatos y previamente a -
la designación del Auditor Interno Titular, tomará conocimiento
y emitirá opinión, no vinculante, la SIGEN.

Que al haber adoptado esta Presidencia la decisión del-
llamado a Concurso Abierto para la cobertura del referido -



**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura**

cargo, procede la designación de los miembros del Comité de Selección de referencia.

Que si bien el Artículo 35 del Decreto N° 993/91, faculta al titular de la Jurisdicción y al Secretario de la Función Pública para que por Resolución Conjunta designen los miembros del Comité, debe tenerse en consideración que el Organismo recientemente constituyó dicho Cuerpo mediante Resolución Conjunta N° 146 del 20 de agosto de 1993, y en función de que aquel está integrado por funcionarios o ex-funcionarios de reconocido prestigio y probidad, nada obsta para que el mismo actúe en la oportunidad, suscribiendo esta Presidencia el acto que así lo dispone, por razones de economicidad administrativa y con remisión de copia de la presente a la Secretaría de la Función Pública.

Que por otra parte, corresponde formalmente convocar a Concurso Abierto de Antecedentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y los Decretos Nros. 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR, conforme a las condiciones y requisitos establecidos, sin perjuicio de las cir -



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Secretaría de Industria y Comercio

Instituto Nacional de Vitivinicultura

cunstancias mínimas previstas en las normas vigentes en la ma -
teria.

2°.- Establecer que actuarán como integrantes del Comité de Se-
lección los funcionarios designados en los Artículos 1° y 3° de
la Resolución Conjunta N° 146/93, actuando como Secretaria Eje-
cutiva la Profesional individualizada en el Artículo 2° de la -
citada Resolución.

3°.- Comuníquese, publíquese, gírese copia de la presente a la-
Secretaría de la Función Pública para su conocimiento, dése a -
la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación-
y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C - 144



ING. EDUARDO A. SOLARI
PRESIDENTE